

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00176-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

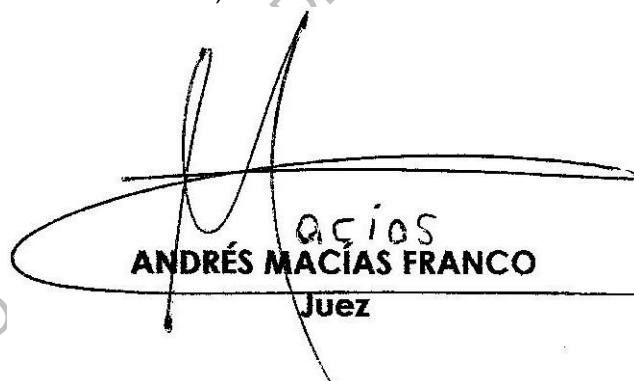
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
3. Una vez elaborada la liquidación de costas por parte de la secretaría, ingresen las diligencias al despacho para resolver acerca de la misma y de la solicitud de ejecución presentada por el demandante obrante en archivo 19 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez